



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



Ciudad de México, a 23 de junio de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Cecilia Vadillo Obregón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5º, fracción I; 83; 99, fracción II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 66 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A HABILITAR LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN LEGISLATIVA A SU CARGO COMO CENTROS DE ACOPIO PARA LA DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BRIGADA NOCTURNA: BARRÓN Y CUENTA NUEVA”, IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN APOYO A PERSONAS RECIÉN LIBERADAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO A APOYAR CON SU DIFUSIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La reinserción social es el derecho humano de todas las personas que han entrado en conflicto con la legislación penal a que, a través del cumplimiento de la pena que se le impuso por el delito que cometió, **pueda lograr reinsertarse en la sociedad de forma armónica**, en pleno disfrute de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanas.



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como **fin del sistema penitenciario** la reinserción social y la no reincidencia. Es decir que, en nuestro país, el sistema penitenciario está construido no como un ente sancionador, sino transformador y restituidor.

En concordancia con este mandato constitucional, la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículo 11 en materia de las directrices para una Ciudad Incluyente, que todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a un trato humano, a vivir en condiciones de reclusión adecuadas, de tal forma que favorezcan su reinserción social y familiar; así como a la seguridad, al respeto de su integridad física y mental, y a una vida libre de violencia, entre otros derechos.

Así mismo, en el artículo 41 de nuestra Constitución estatal, se dispone que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, **en colaboración con las alcaldías y sus habitantes**, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, **la reinserción social**, el acceso a una vida libre de violencia y **la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades**.

2. La Ciudad de México alberga una de las poblaciones penitenciarias más numerosas del país. De acuerdo con el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatal 2023, elaborado por el INEGI, al cierre de dicho año se encontraban privadas de la libertad **25,506 personas en los centros de reclusión capitalinos**, de las cuales el 89.3% correspondía a hombres (23,999) y el 10.7% a mujeres (1,507). Durante ese mismo periodo se registraron 16,618 ingresos y 16,613 egresos, lo cual da cuenta del elevado flujo de personas que transitan por el sistema penitenciario local y que, al momento de recuperar su libertad, enfrentan condiciones estructurales adversas para su efectiva reintegración social, familiar y laboral.

Por su parte, el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México ha advertido que únicamente el **5% de las personas recién liberadas logra incorporarse a un**



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



empleo formal, mientras que el 20 % recurre al comercio informal y el 75 % enfrenta dificultades para encontrar trabajo, lo que evidencia una grave problemática de exclusión estructural y estigmatización social. Esta exclusión se traduce en una alta tasa de reincidencia delictiva, la cual, según el propio Censo Nacional, alcanza el 40 % en la capital del país, con al menos 9,479 delitos cometidos por personas que anteriormente estuvieron privadas de la libertad.

3. En virtud de estos mandatos, el Gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo diversas acciones encaminadas a procurar la dignificación de los centros penitenciarios y el desarrollo de las personas privadas de la libertad a través del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México.

Se destacan, entre ellas, el Proyecto Integral de Reinserción Social que tiene como objetivo reforzar diversos valores y hábitos positivos, así como desarrollar habilidades en personas liberadas que puedan ayudarles a crear un proyecto de vida que permita a las personas liberadas construir una sana relación con ellos mismos y con la sociedad a la que pertenecen, sistematizando información que permita diseñar y ejecutar acciones contundentes para una real reinserción social.

Asimismo, el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México ha tomado consciencia de que las personas recién liberadas tienen problemáticas profundas que dificultan su acceso a este tipo de programas, llegando incluso a tener barreras el día que son liberadas **del centro penitenciario m**, por no tener un lugar donde pasar la noche, una tarjeta de movilidad con la cual poder transportarse, ni un cambio de ropa con que quitarse su uniforme penitenciario.

Por ello, como parte de una estrategia integral de acompañamiento para su reinserción, el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México ha venido operando la entrega de **Kits de Artículos Básicos a personas recién liberadas**, con especial énfasis a quienes pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. En 2024, esta iniciativa dispersó alrededor de dos mil 200 de estos paquetes, los cuales incluyen insumos clave para el inicio de una nueva etapa de vida, como



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



ropa y productos de higiene personal. La entrega de estos apoyos representa un primer gesto institucional de reconocimiento y dignificación, que puede marcar la diferencia entre la marginación persistente y la posibilidad real de reintegración social, familiar y laboral.

El Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México ha denominado a esta iniciativa como el programa **Brigada Nocturna – Borrón y Vida Nueva**, encaminado a ayudar a las personas recién liberadas **en esos momentos que son críticos para las personas privadas de la libertad** y vitales para garantizar el fin del sistema penitenciario: la reinserción social y la no reincidencia, a través de la entrega de artículos básicos que les permitan vivir sus primeros días en libertad de forma digna y segura.

4. Sin embargo, dada la población tan numerosa que actualmente reside en los centros penitenciarios de nuestra Ciudad, el Instituto de Reinserción Social **necesita apoyo para atender la demanda de Kits de Primera Necesidad** que tiene mes con mes y, de esta forma, fomentar la igualdad sustantiva y la equidad social en nuestra Ciudad, a través de la intervención oportuna y focalizada, de las necesidades de esta población.

Como legisladoras y legisladores, la ley nos inviste con la responsabilidad de **coadyuvar a la plena realización de los derechos de quienes habitan esta ciudad**, no solo a través de la presentación de instrumentos legislativos, sino también **mediante el ejercicio de nuestra representación política en forma de acciones sociales**. La expresión de nuestra representación debe ser capaz de generar impactos positivos en la población, especialmente entre los sectores excluidos e históricamente discriminados, pues ello refleja el compromiso de la Legislatura con un desarrollo justo y equitativo para todas y todos.

En ese sentido, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece, en su artículo 7, fracción VI, la obligación que recae entre nosotras de mantener un vínculo permanente con nuestras representadas y representados, atendiendo sus



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



intereses y promoviendo la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Entre esta población se encuentran las personas que recién egresan del sistema penitenciario, quienes enfrentan cotidianamente importantes retos para reinsertarse exitosamente en la sociedad. Esta situación es especialmente difícil para las mujeres, quienes con frecuencia no tienen un lugar al cual llegar o siquiera un cambio de ropa con el cual sustituir el uniforme penitenciario.

5. Es por ello que, el pasado 19 de junio del presente, en el marco de la celebración de la VI Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, la que suscribe y con apoyo del Grupo Parlamentario al que tengo el honor de pertenecer, presenté una Convocatoria dirigida a las personas Diputadas y la sociedad en general a donar **artículos de primera necesidad en favor de las personas en proceso de reinserción social**, para coadyuvar en la labor del Instituto de Reinserción Social y el Programa **Brigada Nocturna – Borrón y Vida Nueva**.

La Convocatoria hace un llamado a la donación de los siguientes artículos:¹

- Mochila
- Conjunto deportivo (chamarras y pantalón)
- Playera
- Calcetas
- Tenis
- Cobija
- Pasta dental
- Shampoo
- Barra energética
- Crema humectante
- Cepillo de dientes
- Papel higiénico
- Jabón en barra
- Desodorante
- Gel antibacterial
- Cepillo o peine
- Toallas sanitarias
- Rastrillo desechable

¹ Si bien todas las tallas son bienvenidas, el Instituto de Reinserción Social ha señalado que las más frecuentemente requeridas son: **mediana** y **grande** en el caso de la ropa; tallas **23 a 25 MX** para calzado de mujer; y tallas **27 a 28 MX** para calzado de hombre.



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



Durante dicha sesión, el llamado fue bien recibido por todas las fuerzas políticas representadas, lo que demuestra cómo la conciencia sobre la tarea de mejorar las condiciones de exclusión que enfrentan las personas recién liberadas del sistema penitenciario, en particular las mujeres, trasciende diferencias partidistas. Ello confirma que la justicia social, la igualdad de género y la prevención de la reincidencia son compromisos asumidos Ddla pluralidad que distingue nuestra asamblea.

Y, aunque inicialmente se había considerado que la entrega de los donativos fuera únicamente en dos puntos de la Ciudad: el edificio de Zócalo y el Módulo de Atención Legislativa que tengo a mi cargo, **la importancia y trascendencia** de la Convocatoria y el trabajo realizado por el Instituto de Reinserción Social, **vuelve fundamental que todas las personas legisladoras de este recinto coadyuemos en la garantía de los derechos humanos de las personas recién liberadas**, a través de la difusión de la misma y la instalación de centros de acopio para recibir donaciones de los artículos de primera necesidad en puntos estratégicos de nuestra ciudad.

Tomando como base los argumentos anteriormente expuestos y fundados, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, los siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las 66 diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México a dar difusión de la Convocatoria para donar artículos de primera necesidad en favor de las personas recién liberadas y el Instituto de Reinserción Social.



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las 66 diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México a habilitar los Módulos de Atención Legislativa a su cargo como centros de acopio para la donación de artículos de primera necesidad, en el marco del programa “Brigada Nocturna: Borrón y Cuenta Nueva”, implementado por el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México, en apoyo a personas recién liberadas del sistema penitenciario.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 23 de junio de 2025

ATENTAMENTE

Cecilia Vadillo Obregón

DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN